

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

ENE 2025
FECHA DE SOLICITUD _____

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	LUZ STELLA DÍAZ JALLER
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO _____	EJE VIDA PLENA
CÓDIGO DEL RUBRO _____	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
	PROGRAMA SALUD PÚBLICA
	Brindar asistencia técnica y apoyo integral a las IPS registradas para el municipio de Chía encargadas de atender diagnósticos de enfermedades transmisibles, enfermedades huérfanas, crónicas, y no trasmisibles.
	META no trasmisibles.
	NOMBRE DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN SALUDABLE DE CHÍA
	CÓDIGO BPPIN 2024251750007
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE A LA POBLACION Y LAS INSTITUCIONES DE PROTECCION COMO ATENCION DEL ADULTO MAYOR Y DEMAS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	- IDONEIDAD: Título de formación profesional en Trabajo social y/ Gerontología, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma y/o acta individual de grado expedido por una institución educativa debidamente reconocida, y tarjeta profesional vigente. - EXPERIENCIA: No menor a 24 meses de experiencia relacionada en atención al adulto mayor, la cual se acreditará mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, por el representante legal o funcionario competente.
OBLIGACIONES	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

1. Concertar con el Supervisor del contrato, el cronograma de actividades, donde se priorizarán las entidades y/o instituciones a intervenir. (Presentar cronograma, criterio de priorización.)
2. Realizar articulación con los prestadores de Servicios de Salud, inscritos en el Registro especial de prestadores del servicio de salud, de acuerdo con la resolución 3100 del 2019 y demás normatividad que sustituya, adicione o modifique, con el fin de realizar asistencia técnica de acuerdo a la a resolución municipal 3314 del 2021, presentando informe de REPS, acta de visita.
3. Realizar visitas de asistencia técnica a los hogares geriátricos que tengan funcionamiento en el Municipio de Chía, verificando la resolución 3314 de 2021 y demás normatividad que sustituya, adicione o modifique, (presentar acta de visita e instrumento de la resolución)
4. Realizar dos actividades con el programa de adulto mayor municipal, con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social, sobre derechos y deberes en salud para el adulto mayor, según la normatividad vigente.
5. Dar apoyo a la Secretaría de Salud en la caracterización de nuevas instituciones de protección y atención a las personas mayores en sus diferentes modalidades. Actividad a demanda.
6. Asistir a reuniones referentes al presente objeto contractual, programadas por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental, presentando certificación de asistencia. Esta actividad se podrá realizar de manera presencial y/o virtual, utilizando para ello plataformas digitales. Actividad a demanda
7. Apoyar las acciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría de Salud de los procesos bajo su responsabilidad o en lo referente a las actividades contractuales.
8. Presentar informe final consolidado con las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Realizar seguimiento a los reportes de atenciones a adultos mayores realizados por Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

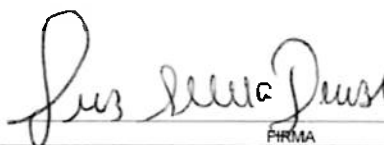
Que dentro de las actividades propias de la Secretaría de Salud se encuentra las ordenadas por la Ley 1315 de 2009, que faculta y ordena a las secretarías de salud municipales la regulación y la inscripción de los centros de atención a persona mayor y realizar actividades de vigilancia y acompañamiento, actividades que requieren continuidad, a fin de no descuidar la población beneficiaria del programa, por ser población altamente vulnerable.

Que el municipio de Chía expidió la Resolución número 3314 del 13 de septiembre de 2021, por medio de la cual se establecen los requisitos para la inscripción y autorización para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de atención a las personas mayores, en sus diferentes modalidades, para lo cual la Secretaría Municipal de Chía debe realizar las visitas y acompañamiento técnico a las referidas instituciones a fin de corroborar el cumplimiento a las exigencias, así como el seguimiento a los habilitados o autorizados para su funcionamiento legal.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER

NOMBRE



FIRMA